CONSTANCIA: Popayán Cauca, 14 de agosto de 2020.

En la fecha paso el presente proceso a la mesa del señor Juez informando que la audiencia que entre el 16 de marzo y el 30 de junio del año 2020 fueron suspendidos los términos por el Consejo Superior de la Judicatura debido a pandemia, razón por la cual el Despacho se ha visto en la necesidad de hacer reprogramación de audiencias.

El Secretario,

WILLIAM A. RENDON MUÑOZ.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Popayán Cauca, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0364.

Teniendo en cuenta la disponibilidad del Despacho se decide PROGRAMAR para el día **viernes dos (02) de octubre del año dos mil veinte (2020), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.)** la celebración de la audiencia de que trata el Artículo 77 del CPTSS.

ADVERTIR a las partes que la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS podrá ser realizada en esa misma fecha.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO